



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-212/2018, LISTADO PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

En Ciudad de México, a las trece horas cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta inicia la sesión y consulta si existe algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha.

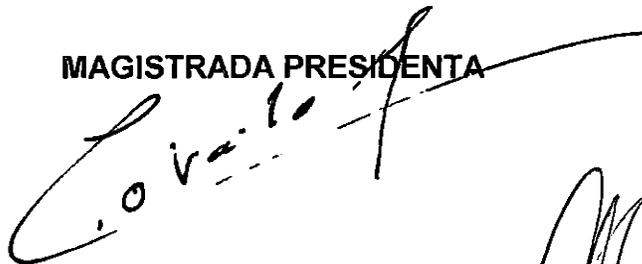
Una vez concluida la deliberación, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el recurso de apelación **SUP-RAP-212/2018**, interpuesto por Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia" a presidente de la República, a fin de impugnar la determinación emitida por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, contenida en el oficio INE/UTF/DRN/39672/2018, somete a consideración diferir la resolución de dicho medio de impugnación, para un mayor análisis y, en su caso, presentación de un nuevo proyecto.

Al respecto, previo intercambio de puntos de vista, acuerdan, por unanimidad de votos, diferir la resolución del asunto precisado, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece horas veinticinco minutos del día de la fecha, se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO



FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

MAGISTRADO



INDALFER INFANTE GONZALES

MAGISTRADA



MÓNICA ARA LI SOTO FREGOSO

MAGISTRADO



FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

MAGISTRADO



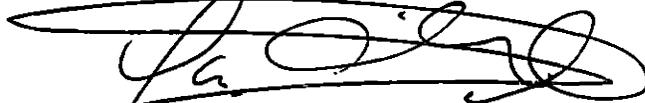
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

MAGISTRADO



JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO